



Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2011-2021

Texto | **Adriana Retana Salazar** [Directora Ejecutiva. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). Vocal Regional en Discapacidad de Centroamérica. RIIICOTEC. Costa Rica]

Luis Diego Lobo Protti [Asesor de Despacho. Dirección Ejecutiva Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). Costa Rica]

Fotos | M^a José Díaz y CNREE

El 10 de junio, se publicó en el diario oficial La Gaceta el Decreto N° 36524, en el cual se promulga la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS). La PONADIS es un marco político a largo plazo que establece el Estado Costarricense, constituye la dirección estratégica para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el periodo 2011-2021.



La creación de este decreto, liderada por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial ente rector en discapacidad en el país, es producto de un proceso de análisis de los elementos más importantes que debía contener para responder efectivamente a los obstáculos y retos que se le plantean a las personas con discapacidad y a la institucionalidad nacional, se realizaron diversas consultas a expertos y actores políticos, se analizó la legislación nacional e internacional de última generación, pero sobre todo se contó con la participación activa de la población con discapacidad

como protagonistas para determinar los aspectos prioritarios de acción.

Cabe mencionar que un insumo básico para su construcción fue la Directriz Presidencial N°27, Políticas en Discapacidad 2000-2010, cuya evaluación orientó la definición de los aspectos que requieren fortalecimiento y permitió definir nuevos elementos a incorporar. La PONADIS, se diferencia de las políticas anteriores por ser una norma de mayor rango que cuenta con el apoyo manifiesto de la institucionalidad costarricense y el compromiso estatal por construir junto con las personas con discapacidad una sociedad inclusiva. Asimismo ha sido apoyada por los ministros, representantes más importantes, de las siguientes instituciones: Ministerio de Planificación Nacional y Política Economía, Ministerio de Salud, Ministerio de Bienestar Social y Familia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación Pública; con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) como principal promotor y coordinador, lo que incluye el seguimiento y monitoreo de los avances en el cumplimiento

de sus objetivos y lineamientos; así como la elaboración del Plan de Acción para su implementación y articulación con las entidades responsables de su aplicación. Para lo anterior se crea una instancia a nivel técnico con representantes de esas instituciones bajo la coordinación del CNREE que funcionará como enlace técnico.

Cuatro ejes y lineamientos para un Plan de Acción

La Política Nacional en Discapacidad parte de cuatro enfoques fundamentales: Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, Equidad de Género y Gerencia Social por Resultados.

Actualmente el CNREE se encuentra en la etapa de elaboración del Plan de Acción, según los siguientes ejes y lineamientos definidos en el mencionado decreto:

a) Eje Institucionalidad Democrática: Reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos activos de derecho, para el ejercicio de la ciudadanía en el marco de la convivencia democrática sustentada por una institucionalidad garante de Derechos Humanos. Los lineamientos del Eje Institucionalidad Democrática son:

- Diseño y ejecución de políticas públicas inclusivas transversadas por el acceso universal, y el desarrollo inclusivo.



- Promoción y garantía de la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y política.
- Incremento de la inversión social.
- Armonización del ordenamiento jurídico sobre discapacidad.
- Fiscalización del cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad por parte de la institucionalidad y las organizaciones de la sociedad civil.
- Compromiso garantista al tomar decisiones judiciales y administrativas.
- Fortalecimiento de la institucionalidad involucrada con el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.



b) **Eje Salud:** Reforzamiento de la Política Nacional de Salud y sus estrategias para que sean inclusivas, específicamente en lo relativo a la producción social de la salud y sus determinantes, relacionadas con las personas con discapacidad y las particularidades que esta condición implica. Los lineamientos de este eje son:

- Promoción de la salud integral.
- Acceso a la salud y a la seguridad social.
- Educación para la salud.
- Salud sexual y reproductiva.

c) **Eje Educación:** La PONADIS aborda el derecho a la educación de las personas con discapacidad a partir del acceso universal y la equidad. Se considera la educación el medio por el cual la población con discapacidad puede desarrollar y ampliar sus habilidades y destrezas, acceder a su desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos. Sus lineamientos son:

- Educación en derechos humanos.
- Educación universal, accesible y de calidad.
- Educación contextualizada.
- Educación para la sexualidad humana.

- Provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas para estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad.
- Fortalecimiento de la educación inclusiva.
- Formación permanente del personal docente.
- Promoción de la participación de padres, madres y personas encargadas de las niñas, niños y adolescentes, así como actores de la comunidad en el sistema educativo.
- Seguridad en los centros educativos
- Infraestructura y equipamiento adecuado y accesible en los centros educativos.

d) **Eje Trabajo y Empleo:** El derecho al trabajo y a un empleo digno como medio para poder optar por estilos de vida independientes, son factores vitales para el desarrollo en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Así como a las pocas oportunidades de inserción en el mercado laboral y sus bajos niveles de empleabilidad. Por ello el Estado se compromete al mejoramiento de las estrategias de política y los meca-

“
La PONADIS,
se diferencia de las
políticas anteriores por
ser una norma de mayor
rango que cuenta con
el apoyo manifiesto de
la institucionalidad
costarricense y el
compromiso estatal por
construir junto con las
personas con discapacidad
una sociedad inclusiva ,”

“
Estas acciones están
dirigidas a fomentar el
estilo de vida independiente
y su derecho a la
participación en todos los
órdenes sociales, de manera
que impulsen el cambio
necesario por parte de los
demás actores sociales ,”



40 nismos de garantía para el acceso efectivo el derecho a la educación y formación profesional inclusiva, universal y equitativa, para que la población con discapacidad pueda desarrollar y ampliar sus habilidades y destrezas, y así acceder a su desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos, como un factor fundamental para disminuir la relación discapacidad y pobreza.

Los lineamientos del Eje Trabajo y Empleo son:

- Establecimiento de una política nacional de empleo inclusiva.
- Establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas.
- Incentivos a la creación, adaptación y oferta de puestos de trabajo para personas con discapacidad.
- Fortalecimiento y extensión de los mecanismos de intermediación laboral.
- Fortalecimiento de las acciones de formación para el trabajo.
- Empleo público para las personas con discapacidad.

e) Eje Personas, Instituciones, Organizaciones y Entorno Inclusivo: Establece las condiciones para el logro del entorno inclusivo para todas las personas, contenida la población con discapacidad. Se requiere para ello el desarrollo de acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación activa en la vida política y pública, la organización de las personas con discapacidad y sus familias, como actores protagónicos de su propio desarrollo, como lo indica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estas acciones están dirigidas a fomentar el estilo de vida independiente y su derecho a la participación en todos los órdenes sociales, de manera que impulsen el cambio necesario por parte de los

demás actores sociales. Por ello el Estado se compromete a dirigir e impulsar la construcción del entorno nacional inclusivo en todos los órdenes y en todas sus expresiones; mediante el involucramiento de todos los participantes, públicos y privados en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.

Los lineamientos Eje Personas, Organizaciones y Entorno Inclusivo son:

- Reconocimiento de la diversidad de las personas con discapacidad.
- Fortalecimiento de la organización de y para personas con discapacidad y sus familias.
- Apoyo, protección y cuidado:
- Construcción del entorno nacional inclusivo.

Este decreto responde a la necesidad de lograr una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos para toda la población, en la cual las personas con discapacidad no encuentren barreras para su desarrollo en la sociedad.

Marco teórico y jurídico

El marco teórico y jurídico de la PONADIS tiene dos referencias fundamentales:

1. En el ámbito nacional, la "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", Ley 7600, la cual en su artículo 1 declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, y en su artículo 4 establece que es obligación del Estado Costarricense, incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en considera-

ción el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

2. En el plano internacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Ley N° 8661, que en su artículo 1 declara que el propósito de este instrumento internacional es: "*promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente*". Para cumplir con este fin, la citada Convención establece que para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad en la vida económica, social, política, jurídica y cultural; los Estados Parte deben adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que resulten necesarias y pertinentes.

La extensión temporal señalada 2011-2021 tiene la intención de coincidir en el año 2021 con el bicentenario de la independencia de Costa Rica. Se espera que esta celebración se sume a un escenario en el cual la población con discapacidad ejerza su ciudadanía en igualdad de condiciones y sus derechos humanos sean respetados íntegramente, esto para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad.

Este decreto es la concreción de un proceso de años de trabajo, con el apoyo Estatal mostrado se espera convertirlo en un documento modelo, para llevar a Costa Rica a los niveles más altos de respeto y promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante un liderazgo de CNREE y la institucionalidad costarricense.

